



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Laudatio

Discurso del prof. Dr. Juan Martín Queralt en el
Solemne Acto de Investidura como Doctor
“Honoris Causa” por la Universitat de València
del Sr. Pascual Sala

Valencia, 26 de mayo de 2014

Pascual Sala.

Libertas perfundet omnia luce

Es muy fácil la tradicional laudatio de quien no precisa presentación alguna. Pascual Sala ha sido el único jurista que en España ha presidido los 3 Tribunales que, cada uno en su ámbito, son la máxima instancia jurisdiccional : Tribunal de Cuentas, Tribunal Supremo y Tribunal Constitucional. Algo tendrá, pues, el agua cuando la bendicen.

Licenciado en Derecho por la Facultad de Derecho de Valencia, ingresa en la Carrera Judicial, con el número uno, en 1961 y supera el curso en la Escuela Judicial, también con el número uno. También por oposición es Magistrado especialista de lo Contencioso-Administrativo.

En 1982 es nombrado por el Pleno del Congreso de los Diputados consejero del Tribunal de Cuentas, siendo elegido por unanimidad Presidente de la Sección de Enjuiciamiento de dicho Tribunal, Tribunal del que es nombrado Presidente, por elección de sus miembros, en 1988.

En 1986 es nombrado Magistrado del Tribunal Supremo, por el turno de especialistas de lo Contencioso-Administrativo, si bien continúa en

la situación administrativa de servicios especiales en tanto desempeña su cargo de Consejero del Tribunal de Cuentas. En 1990 es nombrado Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, cargo en el que permanece hasta Julio de 1996, en que se reintegra a su puesto de Magistrado en la Sala Tercera del Alto Tribunal, de cuya Sección 2ª (Derecho Tributario) fue Presidente durante los años 2002 a 2004.

En 2004 fue nombrado Magistrado del Tribunal Constitucional, cuya Presidencia ejerció desde el 24 de enero de 2011 hasta el 10 de junio de 2013. Presidencia que, por vez primera y hasta el momento única, ejerce un Juez, no un profesor universitario.

Ha sido Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación y su trabajo en el mundo del Derecho ha sido reconocido reiteradamente : Cruz Distinguida de Primera Clase de San Raimundo de Peñafort, Medalla de la Orden del Mérito Constitucional, Gran Cruz de San Raimundo de Penafort...

Pascual Sala forma parte de aquella generación que reescribió nuestro Derecho Público en circunstancias políticas nada propicias para ello. Apenas transcurrido un año desde su ingreso en la carrera judicial, en 1961, se publica en el nº 138 RAP : “ La lucha contra las inmunidades del poder” cuyo autor es el profesor García de Enterría, que encabeza una Escuela que escribe las páginas más hermosas de nuestro reciente Derecho Público. Ahí están los nombres de un grupo de profesores – Sebastián y Lorenzo Martín-Retortillo, Alejandro Nieto, Ramón Mar-

tín Mateo, Ramón Parada y Tomás Ramón Fernández- , cuya obra va ser el germen de lo que años más tarde será un torrente que fecunda nuestra Constitución del 78. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, los derechos subjetivos en el marco del Derecho Público, la jurisdicción contencioso-administrativa y el control de la discrecionalidad, la interdicción de la arbitrariedad , la lucha por las medidas cautelares y la doctrina del *fumus boni iuris* son testigos elocuentes de ello. Una generación que tuvo muy presente el art. 16 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 26 de agosto de 1879 : “ Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no esté asegurada y la separación de poderes determinada no tiene en absoluto Constitución.”

Fruto sazonado de aquellos años fueron las Leyes de Expropiación Forzosa 1954, de Régimen Local 1955, la LJC-A 1956, del Suelo 1956, Régimen Jurídico Administración del Estado 1957, L Procedimiento Administrativo y la L Entidades Estatales Autónomas 1958.

En medio de ese ambiente y de esa Escuela – Escuela de Derecho y, sobre todo, de vida –está la Ley General Tributaria de 1963, deudora en muy buena medida de la obra de una personalidad cimera de nuestro Derecho, el profesor Sáinz de Bujanda, Don Fernando, quien postula la necesaria sujeción de la Administración tributaria a ese mundo naciente de un Derecho Público que pudiera calificarse como tal.

Pascual Sala conoce bien – y lo ha demostrado en sus sentencias - la obra de Don Fernando, al que con excesiva frecuencia, y con injusto olvido, suele marginarse en el arcén de aquella renovación de nuestro

Derecho Público. Bien sabe que ya en el número 1 de la RAP – verdadera simiente de todo nuestro Derecho Público – el profesor Sáinz de Bujanda fijó con nitidez su objetivo. Y pagó, como suele ocurrir entre nosotros, un alto precio: tuvo problemas – pues la RAP dependía orgánicamente de la llamada Secretaría General del Movimiento – y, no hay mal que por bien no venga, los valedores de aquella renovación de nuestro Derecho convinieron en la creación de una editorial privada capaz de recoger, sin ninguna hipoteca política, su actividad científica. - . Ese fue el origen de la Editorial Civitas.

En ese arcén del olvido al que se confinó a Don Fernando se relegan también nombres como los de Jaime García Añoveros o Fernando Arche, mi maestro, cuya aportación al Estado de Derecho fue esencial.

El mismo arcén al que se confina la labor de unos Jueces que, día a día y muy calladamente, contribuyeron de manera decisiva a la renovación de nuestro Derecho y al enraizamiento de nuestra sociedad en nuevas formas de vida.

Y es aquí donde la figura de Pascual Sala es representativa de un muy amplio sector de nuestra judicatura. Una judicatura que jugó un papel decisivo en esa renovación y a la que unos foros académicos, endogámicos y excesivamente autocomplacientes, no han reconocido en su justa medida la labor realizada. Procedente del Derecho Administrativo vio lo que era nuestro Derecho Tributario. Y comenzó a adentrarse en él. Llegó a dominarlo, al punto de convertirse en Presidente de la Sección 2ª, Sala Tercera, de nuestro Tribunal Supremo en los años 2002 a 2004. Y es que Pascual Sala recrea en el siglo XX la figura de quien aplica el

Derecho por estas tierras allá por 1245, cuando el Rey Don Jaime conquista Valencia, y ante la carencia de normas y sin títulos universitarios, se confía la solución de los problemas al bon seny o sentido común. Son los tiempos en que, cuando se celebran las primeras Cortes del Reino de Valencia, en 1261, se confía la resolución de los litigios a quienes tenían la consideración de “savi en Dret” o “micer”, de los cuales aun queda algún vestigio en nuestro callejero.

Ese sentido común es el que ha permitido a Pascual incorporar su leal saber y entender a obras que hoy son referente común en el ámbito del Derecho Público. Sus trabajos sobre la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958 y sus comentarios a la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa – en colaboración con Juan Antonio Xiol y Rafael Fernández Montalvo – son fuente de la que todos bebemos a diario.

A Pascual le caracteriza , por encima de todo, tres cosas : su amor a Valencia, a la Universidad y al Derecho.

El amor a Valencia, a la tierra que le vio nacer, ha sido una constante en su vida. Soy testigo fidedigno de ello. Amor a su tierra del que dejó constancia impresa en sus escritos y en sus hechos. Valencia fue el término más reiterado en sus tomas de posesión como Presidente . Amor a su tierra que hoy supongo enturbia sensiblemente su mirada al celebrarse este acto en este paraninfo, cuya construcción se remonta al siglo XVII, y en este claustro, cinco veces centenario, en el que estudió su Licenciatura en Derecho. Y que siempre fue, estoy seguro de ello, su “patria intelectual”. No sólo fueron palabras. Las acompañó con hechos. Los

viejos muros de nuestro Tribunal Supremo albergan los naranjos que ordenó plantar apenas tomó posesión de su Presidencia. Esos naranjos le recordarían, sin duda, sus viajes a la Malvarrosa en el viejo tranvía – ... - , cuando llevado por su madre, ésta cumplía el imperativo médico que ordenaba pasar 14 días a orillas del mar, para luego ir a secarse – literalmente – a la solana del terruño jumillano, enfundado en el Meyba de rigor. Hoy, seguro estoy, escuchará esas pisadas en la memoria de aquel sendero que tantas veces nos negamos a recorrer y que conduce hacia esa puerta que siempre nos negamos a abrir... porque nada queda tras de ella.

El amor a la Universidad fue una constante en su vida. En la casa que hoy nos acoge se inició en el estudio del Derecho. Fácil es imaginar los recuerdos que hoy se le agolpan. De un tiempo que pasó y de una gente que hoy no está, pero que siempre le han acompañado y hoy rebrotan con la fuerza de la memoria viva, en esta casa cuyos orígenes se remontan a las postrimerías del siglo XV . El Pleno ordenó comprar “unes cases que siguen bones” y encomendó su construcción a Pere Bernia y Pere Compte , maestro de obras de la catedral de Valencia, autor de la Lonja y que también intervino en la construcción de las Torres de Quart .

Su vinculación con la Universidad de Valencia no precisa probanza alguna. Hay prueba preconstituida. Primero alumno, luego Profesor Ayudante de Derecho Administrativo – desde 1979 a 1982 – y siempre colaborador leal y desinteresado. Su vinculación con la Universidad que hoy nos acoge ha sido constante e incondicionada. De ello da fe el repertorio interminable de trabajos publicados en Revistas y Editoriales valencianas, las conferencias impartidas en nuestra tierra y su constante

presencia entre nosotros.

El amor al Derecho es innecesario manifestarlo. El Derecho es un valor supremo de la sociedad, un bien tan inadvertido como la salud, cuyo valor sólo se conoce cuando nos damos cuenta de haberla perdido. El Derecho ha sido su vocación, su día a día, su vida. Y lo ha vivido con la tensión de quien está ejerciendo la función más difícil que hay en la vida, la de juzgar. Lo decía André Gide, el francés a quien se concedió el Premio Nobel en 1947, y que sentía una fascinación irresistible por los Tribunales. Llevado por esa fascinación llegó a ser miembro de un Jurado en Rouen y llegó a fundar una colección bajo el título “No juzguéis”, que encabezó con estas palabras :

“ Ahora sé por experiencia propia que es muy distinto oír cómo se hace justicia que ayudar a hacerla uno mismo. Cuando se está entre el público, todavía cabe creer en ella. Cuando se está en el banco de los Jurados, se repite uno las palabras de Cristo : “ No juzguéis”.

Y, por supuesto, no estoy seguro de que una sociedad pueda pasar sin Tribunales y sin Jueces ; pero durante doce días pude experimentar con profunda angustia hasta qué punto la justicia humana es dudosa y precaria. “.

Con esa angustia del juzgador ha tenido que pechar en el discurrir de sus días, sabiendo que como decía el maestro Piero Calamandrei , en su clásico “Elogio de los Jueces escrito por un Abogado” .:

“...El drama del Juez es la soledad... la cotidiana contemplación de

las tristezas humanas que llenan todo su mundo... Pero, sobre todo, el drama del Juez es la costumbre, que, insidiosa como una enfermedad, le gasta y le desalienta hasta hacerle sentir, sin que se rebele, que el decidir de la vida y del honor de los hombres, se ha convertido para él en una práctica de ordinaria administración... ”

“ ...la angustia más obsesionante para un juez escrupuloso ha de ser ésta : sentir , sugerida por la conciencia, cuál es la decisión justa y no conseguir encontrar los argumentos para demostrarlo según la lógica....” .

Esa angustia del Juez se ve acrecentada cuando, como en los años que nos ha tocado vivir, la orgía legislativa agudiza sus angustias, sin reparar que, como ya señalara hace 500 años nuestro Luis Vives, donde no impera la moralidad “las leyes no la suplen, por numerosas y perfectas que sean”. No sólo no la suplen, sino que aumentan la incertidumbre y zozobra del juzgador.

Hoy , cuando todos claman por la vuelta de Montesquieu, hay que dar un paso más, el que daban Las Partidas cuando pedían al Juez algo más que ser una mera bocina de la Ley, exigiéndoles

“... que sean leales e de buena fama e sin mala codicia. E que hayan sabiduría, para juzgar los pleitos derechamente por su saber e por uso de luengo tiempo.....”

En el Tribunal Constitucional, supongo, Pascual Sala ha tenido ocasiones reiteradas para enfrentarse a esa angustia, a esa zozobra, a ese

sinvivir teresiano. De una parte, había que tomar medidas de índole administrativa. Quiero destacar hoy su decisión de llevar la sede de la Escuela Judicial a Barcelona. Cuando la planteó en el Consejo General del Poder Judicial se encontró con una absoluta unanimidad en su contra. Pasado el tiempo, invirtiéndose la vieja frase cervantina, las lanzas se tornaron cañas y el Consejo por unanimidad votó a favor de su propuesta, convencidos de que lo que decía Pascual encerraba una gran verdad : “ Que la fábrica de Jueces esté en Barcelona no sólo es bueno para los Jueces, sino que lo es, fundamentalmente, para España”. De otra parte, había que tomar decisiones. Decisiones de gran calado político, en las que se ventilaban problemas de honda raigambre constitucional. Y había que fallar en Derecho, con arreglo a criterios jurídico constitucionales, y no conforme a criterios de oportunidad y conveniencia.. Y eso es lo que hizo. A veces en medio de la incomprensión. A veces con una mayoritaria opinión en contra. Pero siempre con la idea de que el Derecho debía primar y que, en su caso, si el paso del tiempo mostraba que lo declarado en los papeles no se ajustaba a la realidad, habría que volver las grupas y declarar inconstitucional lo que , en el momento de dictar sentencia, debía ser declarado constitucional.

Valencia, la Universidad y el Derecho son tres amores perennes en la vida de Pascual. Como lo son siempre los primeros amores, aquellos que nos azacanearon al nacer a la vida y cuya dulce recuerdo es siempre un buen lenitivo en el penoso discurrir de los días.

Pascual forma parte de esos cuerpos de élite de la función pública que

constituye el auténtico nervio de un Estado y que , salvo muy aislados períodos , nunca se ha caracterizado en España por respetar lo que hoy exige la Constitución : que el acceso se efectúe de acuerdo con los principios de mérito y capacidad. Una función pública que en 1954 – en esa década prodigiosa de nuestro Derecho Público – se reestructuró sólidamente, reestructuración que se vino abajo, paradójicamente, al final del franquismo. Situación en la que aun hoy , lamentablemente y pese al mandato constitucional, permanece. Principios de mérito y capacidad que son pura expresión retórica en aquellos casos, como ocurre en la Universidad, en los que el acceso mantiene un sistema de oposiciones que es una auténtica burla, sustituidos las mas de las veces por la primacía conferida a quienes han dedicado su vida a la gestión y poco o nada han enriquecido la investigación.

Así pues, expuestos y considerados todos estos hechos, dignísimas autoridades y Doctores, Sr. Rector Magnífico, os solicito y encarecidamente os ruego que otorguéis y confirméis a Pascual Sala el supremo grado de Doctor Honoris Causa por la Universitat de Valencia, la suya y la mía.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA